



EL REGALO DE PAPÁ NOEL

Los mayores de 65 años, minusválidos y pensionistas en general, exentos de tasa

El Pleno del Congreso de los Diputados aprobó ayer la Ley de Medidas de Impulso de la Sociedad de la Información, por la que "*estarán exentos del pago de la tasa de tramitación de autorizaciones de uso especial de dominio público radioeléctrico aquellos solicitantes de dichas autorizaciones que cumplan 65 años en el año en que efectúen la solicitud, o que los hayan cumplido con anterioridad, así como los beneficiarios de una pensión pública o que tengan reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33%.*"

Esto supone un hito en la radioafición española y una mejora sustancial respecto a lo que existía anteriormente. Si hasta ahora los mayores de 65 años disfrutaban del 90% de exención, a partir de ahora la exención será total tanto para ellos como para todos los pensionistas en general y minusválidos.

Es una satisfacción para la URE ver que al fin hemos conseguido aquello por lo que con tanto empeño hemos luchado, con la valiosa ayuda, por supuesto, de todos los socios y amigos que se unieron en su momento a la URE en la petición de exención de la tasa. Muchas gracias a todos ellos y muchas gracias a todos los grupos políticos que se han hecho eco de nuestra petición.

Para que empiece a aplicarse la exención de la tasa, sólo falta que la Ley salga en el BOE, que será cuestión de unos pocos días.

Todos aquellos que hayan pagado este año la tasa por adelantado y pertenezcan a uno de esos colectivos exentos podrán recuperar su dinero, pero aún no sabemos el procedimiento a seguir, así que les pedimos que tengan un poco de paciencia y de momento no hagan nada. En cuanto sepamos algo, lo difundiremos por los medios habituales.